RESOLUCIÓN SEN Nº 594/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM III – "IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 437.232, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2023.----------

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: *El **Memorándum UOC N° 163/2023, de fecha 22 de noviembre del corriente año, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP)**, por el cual solicita la elaboración de resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 07/2023 para la Adquisición de Equipos Informáticos – Segundo Llamado, con ID N° 437.232, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------*

El informe del Comité Evaluador de ofertas finalizado y firmado en fecha 22 de noviembre de 2023, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de apertura de sobres, han presentado sus ofertas las siguientes firmas: SDA PARAGUAY S.A.; MICHEL DENIS HAS BÁEZ; OFFICE CIOMPU S.A.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, y ha elevado su informe de Evaluación y recomendación de adjudicación en fecha 30 de octubre del corriente año, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

*Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1395/2023, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de crédito presupuestario para el Sub Objeto de gasto 543 - **"Adquisición de objetos de computación"**, correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) para el ejercicio fiscal 2023.----------*

Que, el Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación. ----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2023 para la Adquisición de Equipos Informáticos - Segundo Llamado, con ID N° 437.232, a las siguientes empresas: SDA PARAGUAY S.A. Y MICHEL DENIS HAS BÁEZ.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2023 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

*Que, el **Artículo 9° de la Ley N° 2615/2005** dispone en su parte pertinente: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. c) proponer el nombramiento y la remoción de los funcionarios de la SEN... f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".-----*

POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ARSENIO RAMON ZARATE
Cnel DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 594/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM III – "IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 437.232, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2023.----------

Asunción, 22 de noviembre de 2023

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar Desierto el Ítem III – "IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER"****, de conformidad a lo que dispone el Artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que dice: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, en los siguientes casos: que no se hubiera presentado oferta alguna".*----------

Artículo 2º.- ***Adjudicar*** *el llamado a* ***Contratación Directa N° 07/2023*** *para la* ***"Adquisición de Equipos Informáticos – Segundo Llamado"****, con ID N° 437.232, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a las siguientes empresas de acuerdo al siguiente cuadro:* ----------

➢ ***A la empresa SDA PARAGUAY S.A.***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Computadora de escritorio (PC)	5	ACER	CHINA	8.893.500	44.467.500
2	Impresora Multifunción Láser	2	EPSON	CHINA	1.700.000	3.400.000

➢ ***A la empresa MICHEL DENIS HAS BÁEZ.***

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Escaner	1	EPSON	INDONESIA	4.155.000	4.155.000
2	Router de red	10	TP-LINK	CHINA	485.000	4.850.000

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *y encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional a la elaboración de los contratos respectivos.*----------

Artículo 4º.- ***Disponer*** *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherente al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.*----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***----------

Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Lic. ZULMA ZARACHO DE ESTIGARRIBIA
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Zulma Elizabeth Zarracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional